RESOLUCION I.M. /N°85 /2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIDEL S.A. CON RUC.:80101345-3 REPRESENTADO POR EL SR. BENIGNO VILLASBOA CACERES, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841.-

Ypejhú, 26 de mayo del 2023.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador, para el servicio de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

1- **Art. 1°.- ADJUDICAR** a la empresa **VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3 representado por el Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES, EL TOTAL del llamado a "CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL - ID N°426.841", por una cantidad mínima de 16.500 raciones y una Cantidad Máxima de 32.702 raciones y MONTO MAXIMO TOTAL DE GS. 441.477.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil).-**

Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.-

Art. 3°.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.-

Art. 4°.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.-

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
ROLANDO RAMIREZ
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL DE YPEJHU

Avda. Gral. Bernardino Caballero – Canindeyú - Py.

RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N°10/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y CONTRATO A LA FIRMA VIDEL S.A. CON RUC. : 80101345-3 REPRESENTADO POR EL SEÑOR BENIGNO VILLASBOA CACERES, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR "– PLURIANUAL – ID N° 426.841.-

V I S T O: La nota elevada por la Intendencia Municipal con fecha 29/05/2023, en la que se remiten las documentaciones correspondientes al proceso de referencia, y se solicita la Aprobación de la Resolución de Adjudicación, y;

C O N S I D E R A N D O: Que conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL", Art. 36, Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y licitación pública y concurso de ofertas;

P O R T A N T O: Y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPEJHÚ, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º Aprobar la ADJUDICACION a favor de la Empresa VIDEL S.A. con Ruc.:80101345-3 representado por el Sr. BENIGNO VILLASBOA CACERES, EL TOTAL del llamado a CONCURSSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL ID N° 426.841", por una cantidad mínima de 16.500 raciones y una Cantidad máxima de 32.702 raciones y MONTO MAXIMO TOTAL DE GS.441.477.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y siete mil).-

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato con la Empresa adjudicada conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.-

Ypejhú, 31 de mayo de 2023

Claro Martínez Verón
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU – JUNTA MUNICIPAL

Ricardo Gabriel Balcázar A.
Presidente JM